

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 18. GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S. NIT. 900.379.869-5 Representante Legal JOSÉ LUIS RADA RAYO CC. No. 79.958.305				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 (2.1.1.1.)	2 y 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrita por JOSÉ LUIS RADA RAYO , identificado con la CC. No. 79.958.305 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	3, 11 y 37 al 39	CUMPLE	En la parte final de la carta de presentación de la propuesta la misma persona que firma en calidad de representante legal abona la propuesta. Adicional a ello el Representante Legal del proponente señor JOSÉ LUIS RADA RAYO , identificado con la CC No. 79.958.305, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-092298, de quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>5 al 9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha de expedición: 14 de septiembre de 2020 Objeto Social: Es muy amplio para todo tipo de actividad lícita y sus actividades principales están relacionadas con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Documento privado del 23 de agosto de 2010, inscrito el 03 de septiembre de 2010. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Si reporta Mónica Andrea Martínez Idarraga, C.C. 1.110.470.422</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3. (sic)</p>	<p>11</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>32 al 35</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 15 de septiembre de 2020, suscrito por la Revisora Fiscal, Señora MÓNICA ANDREA MARTÍNEZ IDARRAGA, C.C. 1.110.470.422</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente y representante legal principal y suplente, en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	13 y 14	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	16 y 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	20	CUMPLE	Certificado expedido el 15 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	19	CUMPLE	Certificado del 15 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. (No aparece nombre, se consulta por el evaluador jurídico el 19/09/2020).
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00)	2.1.1.8.	22 al 28	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 45-45-101088469 Tomador: GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S. Nit. 900.379.869-5 Participación: N/A

				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7</p> <p>Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, ni se encuentran dentro de las condiciones generales aportadas.</p> <p>Valor asegurado: \$ 188.834.122</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 30/01/2021</p> <p>Soporte de pago: No Aporta recibo de pago</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente mediante correo electrónico del 25 de septiembre de 2020, a las 3:07 p.m. envía anexo No. 1 a la póliza de fecha de expedición 25 de septiembre de 2020, en el cual se incluyen los 4 eventos solicitados. Se dice que el anexo no causa prima. Así mismo, incluye recibo de pago de la póliza No. 10000024290100 de fecha 14 de septiembre de 2020, en el cual consta el Nit del tomador y el número de la póliza aportada al proceso.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	41 al 80	CUMPLE	Presenta RUP no aparecen multas ni sanciones. Se consulta RUES (19/09/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las	2.1.2. (sic)	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que el proponente tiene suscrito el contrato producto de la convocatoria PAF-EUC-014-2019 el cual está en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente tiene el contrato PAF-ICBF- O-003-2018.

<p>Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.2. (sic), de los términos de referencia</p>
---	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **GRUPO EMPRESARIAL INGECOL S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

<p>PROPONENTE No. 19. UNIÓN TEMPORAL ARMENIA Representante MILLER SUÁREZ GUZMÁN CC. No. 93.385.842</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. MILLER SUÁREZ GUZMÁN CC. No. 93.385.842 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. JULIO CÉSAR BELTRÁN GARZÓN CC. No. 93.386.132 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 (2.1.1.1.)	1 y 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrita por MILLER SUÁREZ GUZMÁN , identificado con la CC. No. 93.385.842 en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	CUMPLE	No se abona la oferta, el Representante Legal de la figura plural el señor MILLER SUÁREZ GUZMÁN , identificado con la CC. No. 93.385.842, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil,

				con Matricula Profesional No. 70202-089604 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3 al 5 y 12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 10 de septiembre de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal, así como al Representante Legal Suplente. Se aportan C.C. de ambos integrantes</p> <p>Domicilio: Ibagué – Tolima</p> <p>Tipo: Unión Temporal</p> <p>Responsabilidad: Limitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración de la Unión Temporal por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3. (sic)	Repres. legal e Integrante 1: 5 Integrante 2 12	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal de la Unión Temporal, así como de cada uno de sus integrantes.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 22 al 26 Integrante 2 27 al 29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta formato No. 2, con fecha 15 de septiembre de 2020, diligenciado en la parte correspondiente, en el cual manifiesta que aporta la planilla de pago de aportes de salud y pensión mediante la cual acredita que está vinculado bajo la modalidad de cotizante, en la planilla consta el pago de salud y pensión de agosto de 2020, como independiente.</p> <p>Integrante 2. Aporta formato No. 2, con fecha 15 de septiembre de 2020, diligenciado en la parte correspondiente, en el cual manifiesta que aporta la planilla de pago de aportes de salud y pensión mediante la cual acredita que está vinculado bajo la modalidad de cotizante, en la planilla consta el pago de salud y pensión de agosto de 2020, tipo de empresa “natural”.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1. 21 Integrante 2. 20</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante legal de la UT y los dos integrantes de la misma presentan certificaciones a folios 30 y 31 en las cuales manifiestan no están en listas restrictivas.</p> <p>Se efectuó la consulta del representante legal y de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29/09/2020).</p>

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 8 Integrante 2. 13	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 y 25 de agosto de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 9 Integrante 2. 14	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 y 25 de agosto de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 10 Integrante 2. 15	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 y 25 de agosto de 2020, No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 11 Integrante 2. 16	CUMPLE	Certificados expedidos el 24 de agosto y el 15 de septiembre de 2020, No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1.888.341.211,00)	2.1.1.8.	17 al 19	RECHAZADO	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 14-45-101061567 Tomador: UNIÓN TEMPORAL ARMENIA Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ Nit. 830.055.897-7

				<p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$188.834.121,10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 25/01/2021</p> <p>Soporte de pago: No se aporta Recibo de pago expedido por Seguros del Estado S.A. se incluye una tirilla de transacción electrónica.</p> <p style="text-align: center;"><u>NO SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente no aportó el recibo de pago expedido por la compañía de seguros, en el cual conste que en efecto la garantía de seriedad de la oferta allegada al proceso se encuentra pagada según lo establecido en los Términos de Referencia (numeral 2.1.1.8. subnumerales 2 – II) por lo cual se encuentra incurso en las causales de rechazo establecidas en los términos de referencia: “1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea” y “1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	<p>Ninguno de los integrantes presenta el RUP (son personas naturales)</p> <p>Integrante 1: Se consulta RUES y no aparecen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta RUES y no aparecen multas ni sanciones.</p>
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los	2.1.2. (sic)	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p>

<p>programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.2.,(sic) de los términos de referencia</p>
--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL ARMENIA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y **NO SUBSANÓ** en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 25. CONSORCIO CIUDADELA GA. Representante GUSTAVO HERNAN VELANDIA POVEDA CC. No. 17.101.950</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center">Integrante No. 1. GUSTAVO HERNAN VELANDIA POVEDA CC. No. 17.101.950 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p align="center">Integrante No. 2. AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A. NIT: : 830.123.577-7 Representante legal. CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO CC. No. 80.228.570 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrita GUSTAVO HERNAN VELANDIA POVEDA , identificado con la CC. No. 17.101.950 en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 a 07	CUMPLE	Se abona la oferta por el Señor GUSTAVO HERNAN VELANDIA POVEDA , identificado con la CC. No. 17.101.950, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No.

				25000-09013 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	21 a 23	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 14 de septiembre de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria, ilimitada y mancomunada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y cinco (5) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)	2.1.1.1.	Integrante 1 07 - 26 Integrante 2 09 A 19	CUMPLE	<p>INTEGRANTE 1. N/A</p> <p>INTEGRANTE 2.</p> <p>Fecha de expedición: 19 de agosto de 2020</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: E.P. del 27 junio de 2003, inscrita el 9 de julio de 2003 se constituyó la sociedad AYAS CIVILES ARQUITECTOS LTDA, y que mediante Acta de socios del 19 de enero de 2015, inscrito el 02 de febrero de 2010, se transformó en AC2R Ingeniería y Proyectos SAS.</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: GALINDO SUAREZ YOFANA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 65.739.766 y TP No. 75528-T expedida por la JCC.</p>

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 07 - 26 Integrante 2 25	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 819 a 821 Integrante 2 822 a 825	CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales, los cuales no se encuentra obligado a pagar (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), con fecha del 01 de septiembre de 2020, aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del 15 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural, quien aporta los documentos de acreditación para el ejercicio de la profesión.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 49 a 51 Integrante 2. 48	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 31 Integrante 2. 19, 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 01 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 31 Integrante 2. 32, 33	CUMPLE	Certificados expedidos el 01 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 34 Integrante 2. 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 01 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 36 Integrante 2. 37	CUMPLE	Certificados expedidos el 01 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	31 al 33	RECHAZO	Aseguradora: SEGUREXPO BANCOLDEX - CESCE Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 122809 - 4100022665

<p>(\$1,888,341,211.00) 10% (188, 834,121.10)</p>				<p>Tomador: CONSORCIO CIUDADELA GA. Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: : PATRIMONIO AUTÓNOMO – FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188, 834,121.10. Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 30/01/2021 Soporte de pago: No aporta soporte de pago.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR:</u></p> <p>El proponente debe aportar soporte de pago de la prima correspondiente, en virtud de lo contemplado en el numeral II del Subnumeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</p> <p style="text-align: center;"><u>NO SUBSANA</u></p> <p><u>El proponente no subsana, en razón de lo anterior, el proponente se encuentra en causal de rechazo contemplada en el sub-numeral 1.37.25 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”, sub-numeral 1.37.27 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”, del numeral 1.37. “CAUSALES DE RECHAZO” de los Terminos de Referencia.</u></p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante 1 53 a 123 Integrante 2</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP de fecha 10 de agosto de 2020. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>

		124 al 815		Integrante 2: Presenta RUP de fecha 19 de agosto de 2020. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CIUDADELA GA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 26. CONSORCIO ARMENIA 2020
Representante
FERNANDO ENRIQUE OROZCO VARGAS
CC. No. 5.165.382

Conformado por:

Integrante No. 1. BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ
CC. No. 77.015.684
Porcentaje de Participación: 30%

**Integrante No. 2. SERVICIOS DE INGENIERÍA,
INVERSIONES Y MAQUINARIAS –
SIIM S.A.S.**
NIT: : 900.359.224 - 1
Representante legal.
PAOLA ANDREA PINEDA GAMARA
CC. No. 1.102.804.367
Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 3. LORENZO OROZCO PABON
CC. No. 72.095.544
Porcentaje de participación 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita FERNANDO ENRIQUE OROZCO

				VARGAS , identificado con la CC. No. 5.165.382 en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 a 07	CUMPLE	Se abona la oferta por el Señor FERNANDO ENRIQUE OROZCO VARGAS , identificado con la CC. No. 5.165.382, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 08202-13277 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	14 a 15	CUMPLE	Fecha constitución: 14 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Barranquilla. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria, ilimitada y mancomunada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)	2.1.1.1.	Integrante 1 - Integrante 2 18 a 22 Integrante 3 -	CUMPLE	INTEGRANTE 1. N/A INTEGRANTE 2. Fecha de expedición: 15 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Montería. Término de Constitución: Documento privado del 19 de marzo de 2010, inscrito el 29 de mayo de 2014. Término de Duración: 29 de mayo de 2044

				Revisor Fiscal: JESUS CARMELO AVILA MENCO, identificado con Cedula de Ciudadanía No.9.024.264 y TP No. 140258-T expedida por la JCC.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante L. 10 Integrante 1 09 Integrante 2 08 Integrante 3 07	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 200 Integrante 2 202 a 205 Integrante 3 206	<u>RECHAZO</u>	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales, (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), con fecha del 16 de septiembre de 2020. Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal

				<p>del integrante persona jurídica del proponente plural, el revisor fiscal no allega vigencia de la JCC.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales, (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), con fecha del 16 de septiembre de 2020</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR:</u></p> <p>1. El proponente, debe subsanar allegando el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal del integrante 2 en sujeción con lo indicado en la nota del numeral 2.1.1.10 de los términos de referencia.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANA DE FORMA EXTEMPORÁNEA</u></p> <p><u>El proponente subsana de forma extemporánea, toda vez que allega documento subsanatorio el día 30 de septiembre de 2020, por fuera del plazo contemplado en el cronograma para tal fin, en razón de lo anterior, el proponente se encuentra en causal de rechazo contemplada en el sub-numeral 1.37.25 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”, sub-numeral 1.37.27 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”, del numeral 1.37. “CAUSALES DE RECHAZO” de los Terminos de Referencia.</u></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 25 Integrante 2	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.

		27 Integrante 3 29		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 217 Integrante 2. 219 a 220 Integrante 3 222	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 225 Integrante 2. 227 a 228 Integrante 3 230	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 233 Integrante 2. 235 Integrante 3 237	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 240 Integrante 2. 242 Integrante 3 244	CUMPLE	Certificados expedidos el 01 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00) 10% (188, 834,121.10)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>208 a 214</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: NB 100138130 Tomador: CONSORCIO ARMENIA 2020. Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: : PATRIMONIO AUTÓNOMO – FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188, 834,121.10. Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 30/01/2021 Soporte de pago: No aporta soporte de pago.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR:</u></p> <p>1. El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>2. El proponente <u>debe subsanar</u> aportando soporte de pago de la prima correspondiente, en virtud de lo contemplado en el numeral II del Subnumeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANA DE FORMA EXTEMPORÁNEA</u></p> <p><u>El proponente subsana de forma extemporánea, toda vez que allega documento subsanatorio el día 30 de septiembre de 2020, por fuera del plazo contemplado en el cronograma para tal fin, en razón de lo anterior, el proponente se</u></p>
---	-----------------	------------------	--

				<u>encuentra en causal de rechazo contemplada en el sub-numeral 1.37.25 “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”, sub-numeral 1.37.27 “Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”, del numeral 1.37. “CAUSALES DE RECHAZO” de los Terminos de Referencia.</u>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1. - Integrante 2. 32 a 105 Integrante 3 107 a 197	CUMPLE	Integrante 1: No presenta RUP, se consulta en el RUES y se evidencia que no tiene multas ni sanciones Integrante 2: Presenta RUP de fecha 15 de septiembre de 2020. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 3 Presenta RUP de fecha 15 de septiembre de 2020. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que el integrante 1 del proponente plural fue adjudicatario dentro de la convocatoria PAF-ATF-O-007-2020. Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO ARMENIA 2020**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

<p>PROPONENTE No. 28. CONSORCIO REDES ARMENIA Representante JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO CC. No. 71.379.117</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. ALIANZA MUNDIAL S.A.S NIT. No. 900153859-0 Representante legal. JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO Porcentaje de Participación: 35 %</p> <p>Integrante No. 2. METALCIMENTO ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S NIT: No. 900509825-0 Representante legal. CARLOS ANDRES MARTINEZ GARCIA CC. No. 98.663.375 Porcentaje de Participación: 35 %</p> <p>Integrante No. 3. CARLOS ANDRES MARTINEZ GARCIA CC. No. 98.663.375 Porcentaje de Participación: 30 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha suscrita JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO, identificada con la CC. No.

				71.379.117 en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	07 a 09	CUMPLE	Se abona la oferta por el Señor JOHN JAIRO CEDIEL OSORNO, identificado con la CC. No. 71.379.117, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 05202-141744 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	23 a 24	CUMPLE	Fecha constitución: 09 de septiembre de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Medellín. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria, ilimitada y mancomunada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)	2.1.1.1.	Integrante 1 11 a 17 Integrante 2 18 a 21 Integrante 3. N/A	CUMPLE	INTEGRANTE 1. Fecha de expedición: 15 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Medellín. Término de Constitución: Documento Privado. De 31 mayo de 2007, inscrito el 04 de junio de 2007. Término de Duración: Indefinida

				<p>Revisor Fiscal: LEIDY YULIET CANO DUQUE, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 43.181.361 y TP No. 174291-T expedida por la JCC.</p> <p>INTEGRANTE 2. Fecha de expedición: 10 de septiembre de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Medellín. Término de Constitución: Documento privado de 16 de febrero de 2012, registrado el 16 de febrero de 2020. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: HECTOR LEON JARAMILLO NIEVES, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 98.661.939 y TP No. 132477-T expedida por la JCC.</p> <p>INTEGRANTE 3. N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	<p>Integrante 1 26</p> <p>Integrante 2 27</p> <p>Integrante 3. 27</p>	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 50 a 52</p> <p>Integrante 2 53 a 55</p> <p>Integrante 3. 56 a 59</p>	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la

			<p>fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural, el cual allega documentos de acreditación del ejercicio de la profesión.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del 15 de septiembre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales, (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), con fecha del 01 de septiembre de 2020, aporta certificado de afiliación.</p>
--	--	--	--

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 48 Integrante 2. 49 Integrante 3. 50	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 29,30 Integrante 2. 31, 32 Integrante 3. 31	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 34, 35 Integrante 2. 36, 37 Integrante 3. 38	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 39 Integrante 2. 39 Integrante 3. 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 41 Integrante 2. 41 Integrante 3.	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00) 10% (188, 834,121.10)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>41 43 a 44</p>	<p><u>CUMPLE</u></p>	<p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: M-100122230 Tomador: CONSORCIO REDES ARMENIA Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: : PATRIMONIO AUTÓNOMO – FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188, 834,121.10. Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 31/01/2021 Soporte de pago: No aporta soporte de pago.</p> <p><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>1. El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>2. El proponente debe aportar soporte de pago de la prima correspondiente, pues no se admitirá la certificación de no expiración por falta de pago, <u>ni el soporte de transacción electrónica</u>, En virtud de lo contemplado en el numeral II del Sub numeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</p> <p><u>SUBSANA:</u></p> <p><u>1. El proponente, mediante documento allegado el día 28 de septiembre de 2020, aporta documento de subsanación en</u></p>
--	-----------------	----------------------------	-----------------------------	--

				<p><u>donde allega Anexo 1 a la Póliza No. M-100122230, incluyendo expresamente los eventos indicados en los literales a) a d) del sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p> <p><u>2. El proponente, allega soporte de pago de la prima correspondiente, recibo No. 1215805868, conforme lo contemplado en el numeral II del Sub numeral 2 numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 63 a 75</p> <p>Integrante 2 76 a 108</p> <p>Integrante 3. 109 a 126</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP de fecha 28 de agosto de 2020. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP de fecha 10 de septiembre de 2020. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Presenta RUP de fecha 10 de septiembre de 2020. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p>

				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia
--	--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO REDES ARMENIA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 29. HAPIL INGENIERIA S.A.S. NIT. 830.098.798-0 Representante Legal LUIS CARLOS HANI PIRA CC. No.79.518.636				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por LUIS CARLOS HANI PIRA , identificado con la CC. No. 79.518.636 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	07 a 09	N/A	Se abona la oferta por el señor LUIS CARLOS HANI PIRA , identificado con la CC No. 79.518.636., acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-246701, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)	2.1.1.1.	09 al 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 01 de septiembre 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C

				<p>Término de Constitución: E.P 09 de febrero de 2002, inscrito el 18 de febrero de 2002.</p> <p>Término de Duración: 30 de noviembre de 2040</p> <p>Revisor Fiscal: Claudia Yanet Cuervo Arias identificada con CC. No. 35419389 T.P. 85633-T</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	17	CUMPLE	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	35 a 38	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 10 de septiembre de 2020, suscrita por la revisora fiscal del de la persona jurídica del proponente, aporta documentos de acreditación del ejercicio de la profesión.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	35	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	19 al 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	22 al 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	25	CUMPLE	Certificado expedido el 14 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	27	CUMPLE	Certificado del 14 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00)	2.1.1.8.	29 al 33	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 21-45-101309522 Tomador: HAPIL INGENIERIA SAS. Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.834.122.10 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 30/01/2021 Soporte de pago: Aporta pago.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>1. El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>

				<p align="center">SUBSANA:</p> <p><u>1. El proponente, mediante documento allegado el día 28 de septiembre de 2020, aporta documento de subsanación en donde allega Anexo 1 a la Póliza No. 21-45-101309522, incluyendo expresamente los eventos indicados en los literales a) a d) del sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los Términos de Referencia.</u></p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	40 a 75	CUMPLE	Presenta RUP. Se consulta RUES, y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que el proponente fue adjudicatario dentro de la convocatoria PAF-EUC-O-059-2019</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente fue adjudicatario dentro de la convocatoria PAF-PMIB-O-019-2020.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **HAPIL INGENIERIA S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

<p>PROPONENTE No 31. CONSORCIO ARMENIA Representante: MANUEL EDUARDO VESGA MORENO C.C.91.246.848</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1: AMV S.A. - ASOCIADOS MARIN VALENCIA S.A. NIT: 890.213.074-9 Representante Legal: ÁLVARO MARÍN VALENCIA C.C. 13.847.745 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2: VESGA MORENO INGENIEROS S.A.S – VMI S.A.S. NIT: 800.215.694-7 Representante Legal: MANUEL EDUARDO VESGA MORENO C.C. 91.246.848 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por MANUEL EDUARDO VESGA MORENO identificado con C.C. 91.246.848, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Requerimiento titulación Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11. 2.1.1.12.</p>	<p>77 al 79</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante legal del oferente, acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 68202-42114 y certificado de vigencia del COPNIA del 11 de septiembre de 2020.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 8 al 17 Integrante 2 19 al 23</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: AMV S.A. - ASOCIADOS MARIN VALENCIA S.A. Aporta certificado de existencia y representación legal del 26 de Agosto de 2020. Domicilio: Bucaramanga. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 28 de enero de 1987, inscrita el 11 de febrero de 1987. Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato: 28 de octubre de 2037. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: Álvaro Marín Valencia, identificado con CC 13847745, en calidad de Gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Andres Marín Suescun identificado con C.C. 1098632658, en calidad de suplente y Edwind Diaz Vergel identificado con C.C. 91282696 en calidad de Gerente de Productos y Servicios. Revisor fiscal: A&A Consultores Asociados</p> <p>Integrante 2: VESGA MORENO INGENIEROS S.A.S – VMI S.A.S. Aporta certificado de existencia y representación legal del 10 de septiembre de 2020. Domicilio: Floridablanca Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 14 de diciembre de 1993, inscrita el 30 de diciembre de 1993.</p>

				<p>Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato: Indefinido.</p> <p>Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar.</p> <p>Representante legal, facultades y limitaciones: Manuel Eduardo Vesga Moreno identificado con C.C. 91.246.848, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>Revisor fiscal: Jesús María Vega Forero.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.1</p>	<p>25 al 26</p> <p>Documento Subsanción 02 folios</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar.</p> <p>Se designa un representante principal facultado para actuar en nombre y representación del proponente.</p> <p>Indica el domicilio de la figura asociativa.</p> <p>Señala participación a título de Consorcio.</p> <p>Establece manifestación clara y expresa indica que la responsabilidad es solidaria e ilimitada en la celebración y ejecución del contrato. Sin embargo, el subnumeral 5 del numeral 2.1.1.3.1. indica que el documento consorcial deberá contener “<i>La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio o Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.</i>” Deberá subsanar este aspecto.</p> <p>Establece duración por todo el plazo contrato, liquidación y un (1) año más.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>A través de correo electrónico de fecha viernes 25 de septiembre de 2020 el oferente allego:</p>

				<p>* Carta de Subsanación del proceso.</p> <p>* Documento de constitución del consorcio Armenia, mediante la cual manifiesta de manera clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio o Unión Temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación, tal como lo indica el subnumeral 5 del numeral 2.1.1.3.1., quedando subsanado.</p>
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 29 Integrante 2 31	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p> <p>Integrante 2: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p>
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 34 al 35 Integrante 2 37 al 38	CUMPLE	Presentan certificados expedidos el 8 de septiembre de 2020 de las personas jurídicas y representantes legales que integran el Consorcio, evidenciando que no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 41 Integrante 2 43	CUMPLE	<p>Presentan certificados expedidos el 8 de septiembre de 2020 de los representantes legales de las sociedades que integran el Consorcio, evidenciando que No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Conforme a lo establecido en el subcapítulo II numeral 2.1.1.5., fueron consultados los antecedentes disciplinarios expedidos por la PGN de las personas jurídicas que integran el Consorcio, evidenciando que No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Fecha de consulta: 21 de septiembre de 2020.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1 46 Integrante 2	CUMPLE	<p>Presenta certificados expedidos el 8 de septiembre de 2020.</p> <p>No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

		50		Se realiza la consulta el 21 de septiembre de 2020.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1 48 Integrante 2 52	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 15 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Se realiza la consulta el 21 de septiembre de 2020.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 1.888.341.211,00 (10% 188.834.121,00)	2.1.1.8.	54 al 56	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado. Formato: PARTICULARES Póliza No.: 96-45-101070422 Tomador: CONSORCIO ARMENIA (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER. Nit. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$188.834.121,00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 20/01/2020. Soporte de pago: anexa el soporte de pago de la prima correspondiente. Recibo de caja No. 10000024155512.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 59 Integrante 2 61	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 64 al 69 Integrante 2 71 al 75	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad donde manifiesta que está al día en el pago de los últimos 6 meses exigibles. Anexa copia de la cédula de

				<p>ciudadanía; así como la certificación de antecedentes disciplinarios de fecha 10 de septiembre de 2020 y tarjeta profesional.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes de fecha 14 de septiembre de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad donde manifiesta que está al día en el pago de los últimos 6 meses exigibles. Anexa copia de la cédula de ciudadanía; así como la certificación de antecedentes disciplinarios de fecha 22 de agosto de 2020 y tarjeta profesional.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	82	CUMPLE	Integrante 1: AMV S.A. - ASOCIADOS MARIN VALENCIA S.A. aporta certificado suscrito por el Revisor Fiscal por medio del cual constata que se trata de una sociedad anónima cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 87 al 104 Integrante 2 106 al 181	CUMPLE	Integrante 1: aporta certificado de fecha 03 de septiembre de 2020. Integrante 2: aporta certificado de fecha 10 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 22/09/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, no se observan registros. (Verificación realizada el 22/09/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración

<p>Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria La Previsora S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO ARMENIA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No 32. UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 42 2020

Representante: MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

C.C.49.607.672

Conformado por:

Integrante No. 1: CIVILNET INGENIERIA SAS

NIT: 900.007.355-6

Representante Legal:

VICTOR HUGO PEDRAZA

C.C. 79.708.408

Porcentaje de Participación: 20 %

Integrante No. 2: ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S

NIT: 900.769.587-7

Representante Legal:

ÁLVARO HERNANDO CALDERON TORO

C.C. 16.625.689

Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 3: PEDRO RAÚL QUIROS BOADA

C.C. 19.226.778

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Sin número de folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de septiembre de 2020, suscrita por MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ identificada con C.C. 49.607.672, en calidad de representante del proponente plural.
Requerimiento titulación Abono de la oferta	2.1.1.11. 2.1.1.12.	Sin número de folio	CUMPLE	Teniendo en cuenta que el representante legal del proponente plural y suscriptor de la misma no es ingeniero civil, VICTOR HUGO PEDRAZA con cédula de ciudadanía N° 79.708.408 acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202087366 y certificado de vigencia del COPNIA del 15 de septiembre de 2020. Aporta copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Sin número de folio	CUMPLE	Integrante 1: CIVILNET INGENIERIA SAS Aporta certificado de existencia y representación legal del 09 de Septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 15 de febrero de 2005, inscrita el 28 de junio de 2011. Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato: indefinida. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor fiscal: N/A. Integrante 2: ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S

				<p>Aporta certificado de existencia y representación legal del 8 de Septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 30 de agosto de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014. Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato: Indefinido. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor fiscal: N/A</p> <p>Integrante 3: PEDRO RAÚL QUIROS BOADA N/A</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.1	Sin número de folio	CUMPLE	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante principal y uno suplente facultados para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa. Señala participación a título de Unión Temporal. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran la Unión Temporal responderán de conformidad con lo establecido en la ley. Establece duración por todo el plazo contrato, liquidación y un (1) año más.</p>
Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Sin número de folio	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. Integrante 2: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p>

				Integrante 3: Aporta cédula de ciudadanía de la persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Sin número de folio	CUMPLE	Presentan certificados expedidos el 7 y 15 de septiembre de 2020 de las personas jurídicas, representantes legales y la persona natral que integran la Unión Temporal, evidenciando que no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Sin número de folio	CUMPLE	Presentan certificados expedidos el 7 y 15 de septiembre de 2020 de las personas jurídicas, representantes legales y la persona natral que integran la Unión Temporal, evidenciando que No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin número de folio	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 15 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se realiza la consulta el 21 de septiembre de 2020.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Sin número de folio	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 7 y 15 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Se realiza la consulta el 21 de septiembre de 2020.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 1.888.341.211,00 (10% 188.834.122,00)	2.1.1.8.	Sin número de folio	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado. Formato: PARTICULARES Póliza No.: 14-45-101061582 Tomador: UT EMUNAH FINDETER 42 2020 (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER. Nit. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.

				<p>Valor asegurado: \$188.834.122,00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 15/02/2020. Soporte de pago: anexa el soporte de pago de la prima correspondiente. Recibo de caja No. 10000024166063.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBIA SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión a la Garantía de Seriedad de la Oferta.</p> <p>1. El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro los (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>En el término del traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes el oferente no allego documentos de subsanación, incurriendo en causal de rechazo 1.37.25 establecida en los términos de referencia, esto es "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea".</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin número de folio	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	Sin número de folio	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes de fecha 7 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal de la sociedad. Anexa copia de la cédula de ciudadanía del contador; así como la certificación de antecedentes disciplinarios y tarjeta profesional del contador.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes de fecha 14 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal de la sociedad.</p>

				Integrante 3: Aporta certificación de pago de aportes de fecha 7 de septiembre de 2020 suscrita por la persona natural y la planilla de pago correspondiente el mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre, esto es, agosto de 2020. Anexa certificación mediante la cual señala que conforme lo establecido en la norma, la sociedad que representa – para la vigencia 2020 - no cumple con los topes establecidos para tener revisor fiscal.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Sin número de folio	CUMPLE	Integrante 1: aporta certificado de fecha 09 de septiembre de 2020. Integrante 2: aporta certificado de fecha 08 de septiembre de 2020. Integrante 3: aporta certificado de fecha 9 de septiembre de 2020 Se consulta RUES 22/09/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, no se observan registros. (Verificación realizada el 22/09/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no

			<p>tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 42 2020**, **NO SUBSANO** en consecuencia queda **RECHAZADO**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No 33. CONSORCIO BB ARMENIA

Representante
DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA
C.C.63.540.679

Conformado por:

Integrante No. 1: INGECAR S.A.

NIT: 890.203.641-0

Representante Legal:

LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA

C.C. 13.841.609

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2: LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA.

C.C. 13.841.609

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 al 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta sin fecha, suscrita por DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA identificada con C.C. 63.540.679, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Requerimiento titulación Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11. 2.1.1.12.</p>	<p>8-10</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No se abona la oferta pues la Representante Legal del proponente la Señora DIANA CAROLINA BELTRÁN BAUTISTA, identificada con la CC No. 63.540.679, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 68202-135422, de quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>24 al 29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: INGECAR S.A. Aporta certificado de existencia y representación legal del 7 de Septiembre de 2020. Domicilio: Bucaramanga. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 26 de junio de 1980, inscrita el 11 de julio de 1980. Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato: 24 de noviembre de 2039. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor fiscal: Leidy Johanna Paipa Gómez</p> <p>Integrante 2: LUIS ALBERTO BELTRÁN BECERRA N/A</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.1</p>	<p>5 al 6</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante principal y uno suplente facultados para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa. Señala participación a título de Consorcio.</p>

				<p>Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán de manera solidaria e ilimitada.</p> <p>Establece duración por todo el plazo contrato, liquidación y un (1) año más.</p>
<p>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</p>	2.1.1.3.	31 y 129	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal.</p> <p>Integrante 2: Aporta cédula de ciudadanía de la persona natural.</p>
<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	2.1.1.4.	<p>Integrante 1 35 al 36</p> <p>Integrante 2 133</p>	CUMPLE	Presentan certificados expedidos el 15 de septiembre de 2020 de la persona jurídica, persona natural y representante legal que integran el Consorcio, evidenciando que no se encuentran reportados como responsables fiscales.
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	2.1.1.5.	<p>Integrante 1 38 al 39</p> <p>Integrante 2 135</p>	CUMPLE	Presentan certificados expedidos el 15 de septiembre de 2020 de la persona jurídica, persona natural y representante legal que integra el Consorcio, evidenciando que No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	2.1.1.6.	<p>Integrante 1 41</p> <p>Integrante 2 137</p>	CUMPLE	<p>Presenta certificados expedidos el 15 de septiembre de 2020.</p> <p>No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se realiza la consulta el 22 de septiembre de 2020.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	2.1.1.6.	<p>Integrante 1 44</p> <p>Integrante 2 140</p>	CUMPLE	<p>Presenta certificados expedidos el 15 de septiembre de 2020.</p> <p>No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Se realiza la consulta el 22 de septiembre de 2020.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 14 de septiembre de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p>	2.1.1.8.	17 al 21	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado.</p> <p>Formato: PARTICULARES</p> <p>Póliza No.: 96-45-101070436</p>

<p>\$ 1.888.341.211,00 (10% 188.834.121,10)</p>			<p>Tomador: CONSORCIO BB ARMENIA (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación).</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ. Nit. 830.055.897-7.</p> <p>Cubrimiento de eventos: No señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$188.834.121,10</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 10/02/2021.</p> <p>Soporte de pago: anexa el soporte de pago de la prima correspondiente. Recibo de caja No. 01-36206.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión a la Garantía de Seriedad de la Oferta.</p> <p>1. El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro los (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><u>Subsanación</u></p> <p>A través de correo electrónico de fecha lunes 28 de septiembre de 2020 el oferente allego:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Respuesta al informe preliminar * Póliza de seriedad de la oferta anexo 1 con aclaraciones incluyendo los cuatro eventos de cobertura de conformidad
--	--	--	--

				<p>con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Quedando subsanado el presente aspecto.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 46 Integrante 2 142	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 48 al 54 Integrante 2 144	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por la Revisora Fiscal de la sociedad. Anexa copia de la cédula de ciudadanía; así como la certificación de antecedentes disciplinarios de fecha 24 de agosto de 2020 y tarjeta profesional.</p> <p>Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes de fecha 16 de septiembre de 2020 suscrita por la persona natural. No obstante, no aporta la planilla de pago correspondiente el mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre, esto es, agosto de 2020, tampoco el certificado de afiliación respectivo.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión al Certificado de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente debe subsanar aportando la planilla de pago correspondiente el mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre, esto es, agosto de 2020, y el certificado de afiliación respectivo numeral 2.1.1.10 literal b de los términos de referencia. <p><u>Subsanación</u></p>

				<p>A través de correo electrónico de fecha lunes 28 de septiembre de 2020 el oferente allego:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Respuesta al informe preliminar * Planilla de pago del mes de agosto de 2020. * Certificado de Indemnización y/o pago único de Colpensiones. <p>Quedando subsanado el presente aspecto.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	50	CUMPLE	Integrante 1: INGECAR S.A. aporta certificado suscrito por la Revisora Fiscal por medio del cual constata que se trata de una sociedad anónima por acciones 100% privada y de tipo cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 56 al 122 Integrante 2 146 al 237	CUMPLE	Integrante 1: aporta certificado de fecha 08 de septiembre de 2020. Integrante 2: aporta certificado de fecha 08 de septiembre de 2020. Se consulta RUES 22/09/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, no se evidencian registros (Verificación realizada el 22/09/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: Fiduciaria Bogotá informó en certificación calendada el 24 de septiembre de 2020 que el integrante N° 1 Ingecar S.A. del proponente plural tiene los siguientes contratos vigentes: - PAF-EUC-O-011-2019 con una participación del 50% en la Unión Temporal BB Girardot.

<p>Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los Ingecar S.A. integrante N° 1 del proponente plural tiene los siguientes contratos vigentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PAF-SDIS-O-010-2019, contrato 68573-009-2019. <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO BBA ARMENIA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

<p align="center">PROPONENTE No. 34. JASA LTDA NIT. 800.177.012-0 Representante Legal SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN CC. No.13.459.803</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de Septiembre de 2020, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN identificado con Cédula de Ciudadanía. No.13.459.803 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	50-53	CUMPLE	SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO con cédula de ciudadanía N° 1.018.457.028 acredita su calidad de Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-275813 y certificado de vigencia del COPNIA del 4 de Septiembre de 2020. Aporta copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	6 al 13		Fecha de expedición: 14 de septiembre 2020

<p>(Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)</p>			<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cúcuta – Norte de Santander Término de Constitución: Escritura pública del 14 de octubre de 1992, inscrita el 21 de octubre de 1992. Término de Duración: 13 de Noviembre de 2040. Revisor Fiscal: Luis Alfredo Rodríguez Suárez</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>45 al 48</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por el Revisor Fiscal LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.</p> <p>Así mismo aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	38	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, no se observan registros. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	19 al 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	22 al 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 4 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin número de folio	CUMPLE	No presenta certificado. No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el subcapítulo II numeral 2.19, 2.1.1.6 esto es “En caso de no aportar estos certificados, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes”, fueron revisados y se verifico que NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se realiza la consulta el 21 de septiembre de 2020.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	25	CUMPLE	Certificado del 4 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00) (10% 188.834.121,00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>27 al 36</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - SEGUROS MUNDIAL Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: M-100121701 Tomador: JASA LTDA Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: No se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.834.121,10 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 28/02/2021 Soporte de pago: Aporta recibo electrónico No. 857669133 de fecha 7 de septiembre de 2020, expedido por Seguros Mundial.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBIA SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debía subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión a la Garantía de Seriedad de la Oferta.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente debía subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro los (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <p>En el término del traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes el oferente no allego documentos de subsanación, incurriendo en causal de rechazo 1.37.25</p>
---	------------------------	-----------------	---

				establecida en los términos de referencia, esto es “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	058 al 253	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 14 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (22/09/2020), y no se evidencian multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, no se observan registros. (Verificación realizada el 22/09/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **JASA LTDA, NO SUBSANO** en consecuencia queda **RECHAZADA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No 35. CONSORCIO REDES ARMENIA 2020

Representante: GUSTAVO MANUEL LOZANO MONTES

C.C. 1.102.872.764

Conformado por:

Integrante No. 1: CONSTRUPROYECT DE LA COSTA SAS

NIT: 900.944.458-5

Representante Legal:

GUSTAVO MANUEL LOZANO MONTES

C.C. 1.102.872.764

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2: ALEXANDER THEVENING GARCÉS

C.C.72.148.565

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por GUSTAVO LOZANO MONTES identificado con C.C. 1.102.872.764, en calidad de representante del proponente plural.

<p>Requerimiento titulación Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.11. 2.1.1.12.</p>	<p>6 al 7 y 18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente Señor GUSTAVO MANUEL LOZANO MONTES , identificado con la CC No. 1.102.872.764, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 22202-413273, de quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 24 de agosto de 2020.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 9 al 13 Integrante 2 N/A</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: CONSTRU PROYECT DE LA COSTA SAS Aporta certificado de existencia y representación legal del 25 de Agosto de 2020. Domicilio: Sincelejo. Término de constitución, inscripción 5 años antes del cierre de la convocatoria: 22 de febrero de 2016, inscrita el 26 de febrero de 2016. Término de duración no inferior al plazo de ejecución del contrato: indefinida. Objeto social y/o actividades: relacionados con el objeto a contratar. Representante legal, facultades y limitaciones: Cuenta con restricción para contratar y comprometer la empresa por monto superior a los cinco mil millones de pesos (\$ 5.000.000.000), requiriendo el voto favorable del 80% de las acciones suscritas. Dado que el presupuesto de la convocatoria es de hasta \$1.888.341.211.00 no tiene limitaciones para suscribir el contrato.</p> <p>Revisor fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2: N/A.</p> <p style="text-align: right;"><u>DEBIA SUBSANAR</u></p>

				<p>No se evidencia que la persona jurídica se encuentre inscrita con 5 años de anterioridad a la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>En el término del traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes el oferente no allegó documentos de subsanación, incurriendo en causal de rechazo 1.37.25 establecida en los términos de referencia, esto es “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.1</p>	<p>16 al 17</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El objeto del Proponente Plural corresponde con el objeto a contratar. Se designa un representante principal facultado para actuar en nombre y representación del proponente. Indica el domicilio de la figura asociativa. Señala participación a título de Consorcio. Establece manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el Consorcio responderán de conformidad con lo establecido en la ley. Establece duración por todo el plazo contrato, liquidación y un (1) año más.</p>
<p>Copia de cédula de ciudadanía o su equivalente, persona natural o Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 18 Integrante 2 19</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta cédula de ciudadanía del representante legal. Integrante 2: Aporta cédula de ciudadanía de la persona natural.</p>

<p>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Integrante 1 21 al 22 Integrante 2 23</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presentan certificados expedidos el 14 de septiembre de 2020 de la persona jurídica, representante legal y de la persona natural que integran el Consorcio, evidenciando que no se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Integrante 1 24 Integrante 2 25</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Presentan certificados expedidos el 14 de septiembre de 2020 del representante legal de la persona jurídica y de la persona natural que integran el Consorcio, evidenciando que No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBIA SUBSANAR</u></p> <p>El integrante del consorcio CONSTRUPROYECT DE LA COSTA SAS no aporta certificado de antecedentes por lo que el evaluador hizo la consulta en la pagina web en donde se indica que <i>“EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA”</i> por lo que no es posible obtener el certificado,. En consecuencia deberá subsanar dicho requerimiento aportando el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación correspondiente a la persona jurídica Construproject de la Costa SAS., en el cual se certifique que no se encuentra(n) reportado(s) como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.</p>

				En el término del traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes el oferente no allegó documentos de subsanación, incurriendo en causal de rechazo 1.37.25 establecida en los términos de referencia, esto es “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Sin número de folio	CUMPLE-CONSULTADO	No presenta certificados el evaluador hizo la consulta y ninguno de los representante legales de las sociedades que integran el Consorcio; así como el representante legal y suplente del proponente plural, NO tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se realiza la consulta el 22 de septiembre de 2020.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	26 al 27	CUMPLE	Presenta certificados expedidos el 14 de septiembre de 2020.No registra medidas correctivas pendientes por cumplir Se realiza la consulta el 22 de septiembre de 2020.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 1.888.341.211,00 (10% 188.834.130,00)	2.1.1.8.	29 al 30	NO CUMPLE	Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A. Formato: PARTICULARES Póliza No.: CG - 1022012 Certificado:40132680 Tomador: CONSORCIO REDES ARMENIA 2020 (Incluye la indicación de los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER. Nit. 830.055.897-7. Cubrimiento de eventos: NO señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.

				<p>Valor asegurado: \$188.834.130,00 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 30/01/2021. Soporte de pago: anexa el soporte de pago de la prima correspondiente. Recibo Electrónico No. 1691246645.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBIA SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debía subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro los (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>En el término del traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes el oferente no allego documentos de subsanación, incurriendo en causal de rechazo 1.37.25 establecida en los términos de referencia, esto es “Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 32 al 34 Integrante 2 35	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 37 Integrante 2 38	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación de pago de aportes de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por el Representante Legal de la sociedad que integra el proponente plural (Consortio).

				Integrante 2: Aporta certificación de pago de aportes de fecha 16 de septiembre de 2020 suscrita por la persona natural y la planilla de pago correspondiente el mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre, esto es, agosto de 2020.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 41 al 106 Integrante 2 107 al 198	CUMPLE	Integrante 1: aporta certificado de fecha 25 de agosto de 2020. Integrante 2: aporta certificado de fecha 24 de agosto de 2020. Se consulta RUES 22/09/2020 No registran sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, no se evidencian registros (Verificación realizada el 22/09/2020).
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente: De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informó el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que el proponente plural no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con

			<p>los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>Por lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO REDES ARMENIA 2020, NO SUBSANO** en consecuencia queda **RECHAZADA**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

<p>PROPONENTE No. 36. UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO ARMENIA 2020 Representante NELSON MENDOZA ESPINOSA CC. No. 5.493.162 de Bogotá D.C</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. OMAR ENRIQUE PAREDES CC. No. 5.493.162 de Toledo Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. NELSON MENDOZA ESPINOSA CC. No. 13.498.022 de Cúcuta Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por NELSON MENDOZA ESPINOZA , identificado con la CC. No. 5.493.162 en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	28-29	CUMPLE	No se abona la oferta pues la Representante Legal de la figura plural NELSON MENDOZA ESPINOZA , identificado con la CC. No. 5.493.162 acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 54202-67910 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula

				Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	4 al 5	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 09 de septiembre de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Unión Temporal</p> <p>Responsabilidad: Conforme a la ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato y un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 18 de septiembre de 2020)	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 7 Integrante 2 8	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal del Consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
				<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de</p>

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 48 al 50 Integrante 2 24-26</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del 14 de septiembre de 2020, suscrito el mismo proponente, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de agosto de 2020.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del 08 de julio de 2020, suscrito el mismo proponente, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de agosto de 2020.¹</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1. 23 Integrante 2.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>

¹ La planilla de pago correspondiente al mes de agosto, fue presentada en debida forma mediante comunicación del 28 de septiembre dentro del plazo para subsanar las propuestas.

		22		
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 13 Integrante 2. 12	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 15 Integrante 2. 15	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de septiembre 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 26 Integrante 2. 25	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 julio de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 16 Integrante 2. 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de septiembre, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>21-22</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 33-45-101093864 Tomador: UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO ARMENIA 2020 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.834.121 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 16/02/2021 Soporte de pago: Recibo de Caja No. 2523080 de fecha 21 de julio de 2020 expedido por Seguros del Estado S.A.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante 1 88-181 Integrante 2 32-87</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP de fecha 3 de septiembre de 2020. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP de fecha 4 de agosto de 2020. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución,</p>

<p>Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>
---	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO ARMENIA 2020, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SE HABILITA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 38. INGEADE S.A.S NIT. 900.090.840-1 Representante Legal EDUARDO AGUDELO OSPINA CC. No. 98.592.237				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	5 al 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por EDUARDO AGUDELO OSPINA , identificada con la CC. No.98.592.237 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se abona la oferta pues la Representante Legal del proponente la Señora EDUARDO AGUDELO OSPINA , identificada con la CC No. 98.592.237, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 05202-091631, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
				Fecha de expedición: 02 de septiembre 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Medellín

Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)	2.1.1.1.	10 al 15	CUMPLE	Término de Constitución: Escritura pública No. 954 de 2006, inscrito el 16 de junio del mismo año. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: ASTRID YANETH VANEGAS con Cedula de Ciudadanía No. 43.161.930 y TP No. 99356
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	7	CUMPLE	Aportan documento de identificación de la Representante Legal del proponente.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30 a 33	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre de 2020, suscrito por su Revisora Fiscal la Señora ASTRID VANEGAS ARROYAVE.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	37	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	16 al 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	18 al 19	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	20	CUMPLE	Certificado expedido el 28 de agosto de 2020 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	22	CUMPLE	Certificado del 1 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00)	2.1.1.8.	27 al 29	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 65-45-101063681 Tomador: INGEADE S.A.S Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.834.121 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 31/01/2020 Soporte de pago: Aporta constancia de pago de la póliza. ¹
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	35 al 117	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 31 de agosto de 2020. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en

¹ El soporte de pago de la póliza fue presentada en debida forma mediante comunicación del 28 de septiembre dentro del plazo para subsanar las propuestas.

<p>en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia</p>
--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **INGEADE S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDADELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

PROPONENTE No. 40. CONSORCIO KAYROS

Representante

ANDRES ENRIQUE SIERRA NAVAS

CC. No. 10.769.185

Conformado por:

Integrante No. 1. RUAH CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS

NIT. 900.357.911-2

Representante

ANDRES ENRIQUE SIERRA NAVAS

CC. No. 10.769.185

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. JULIAN LIZANDRO GONZALES CASAS

CC. No. 76.319.787

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 al 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por ANDRES ENRIQUE SIERRA NAVA , identificado con la CC. 10.769.185, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	437	CUMPLE	No se abona la oferta pues la Representante Legal de la figura plural ANDRES ENRIQUE SIERRA NAVA , identificado con la

				CC. No. 10.769.185, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 22202105639 de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	4 al 6	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 16 de septiembre de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente.</p> <p>Domicilio: Zipaquirá</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)	2.1.1.1.	Integrante 1 9 al 13 Integrante 2 N/A	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 31 de agosto de 2020¹</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: Hasta 200 SMLMV, se aporta acta del 16 de septiembre de 2020, por medio de la cual se le faculta para presentar la presente propuesta.</p> <p>Domicilio: Barranquilla</p> <p>Término de Constitución: Documento privado del 29 de marzo de 2020, inscrita el 16 de junio de 2000</p> <p>Término de Duración: Indefinida</p> <p>Revisor Fiscal: N/A</p>

¹ El certificado de existencia y representación legal vigente, fue presentado en debida forma mediante comunicación del 28 de septiembre dentro del plazo para subsanar las propuestas.

				Integrante 2 No aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 407 Integrante 2 406	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal de la Unión Temporal, así como de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 7-438 Integrante 2 8-515	CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre, suscrito por el representante legal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación</p>

				es del 16 de septiembre de 2020, suscrito el mismo proponente, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de agosto de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1. 15-18 Integrante 2. 14	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/09/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1. 416-418 Integrante 2. 417	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1. 420-421 Integrante 2. 419	CUMPLE	Certificados aportados y consultados expedidos el 15 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante 1. 415 Integrante 2. 414	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	Integrante 1. 413 Integrante 2. 412	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial:	2.1.1.8.	43 a 49		Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 8545-101064352

<p align="center">(\$1,888,341,211.00)</p>			<p align="center">CUMPLE²</p>	<p align="center">Tomador: CONSORCIO KAYROS Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 188.834.121 Vigencia de los amparos: Desde el 16/09/2020 hasta el 16/01/2021 Soporte de pago: Aporta soporte de pago</p>
<p align="center">Registro Único de Proponentes.</p>	<p align="center">2.1.14</p>	<p align="center">Integrante 1 424-436 Integrante 2 19-404</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP de fecha 31 de agosto de 2020. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP de fecha 20 de agosto de 2020. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<p align="center"><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p align="center">2.1.4.</p>	<p align="center">CONSULTADO</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p>

² El proponente subsana en debida forma la garantía de seriedad del ofrecimiento.

			<p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO KAYROS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.